

INFORME No. 085-GADMFO-DTDE-2025

PARA:	Ing. Paolo Cobeña DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL y GESTIÓN DEL DESARROLLO
ASUNTO:	RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL, COMO CONSULTA CIUDADANA PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO FISCAL 2024 DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA.
FECHA:	13 de junio del 2025

1. ANTECEDENTES:

Mediante **MEMORANDO Nro. GADMFO-EQUIPO COORDINADOR DE RENDICIÓN DE CUENTAS-2025-001**, emitido por la Equipo Coordinador de Rendición de Cuentas, se comunica lo siguiente:

*“En cumplimiento a la **Resolución Administrativa No. 0204-AGADMFO-2025 de Rendición de Cuentas 2024** al respecto de la Segunda Fase del Proceso de Rendición de Cuentas, sobre la Evaluación de la Gestión y la Elaboración del Informe Institucional del GAD Municipal Francisco de Orellana (...) Mediane el presente adjunto las preguntas planteadas por la Asamblea Ciudadana Local a su dirección, **a través del Oficio Nro. ALCCFO-P-2025-056-O y Oficio Nro. ALCCFO-P-2025-064** (...) Las respuestas a las preguntas planteadas (...) **deben ser presentadas (...) a la dirección de Planificación Institucional y Gestión del Desarrollo con sus respectivos medios de verificación** (...).”*

2. JUSTIFICACIÓN:

La rendición de cuentas 2024 está regulada por la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS) y las resoluciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS). Este proceso es obligatorio para autoridades electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o privadas que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, y los medios de comunicación social.

- **Constitución de la República del Ecuador:**

Art. 100.- *En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: (...) 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.*

Art. 208.- *Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: (...) 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.*

Art. 226.- *Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y*



facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 297.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

- **Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**

Art. 10.- Contenido de la rendición de cuentas. - El proceso de rendición de cuentas deberá contener al menos lo siguiente:

1. Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
2. Ejecución del presupuesto institucional.
3. Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad.
4. Procesos de contratación pública.
5. Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.
6. Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular.
7. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos.
8. Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo

- **Ley Orgánica de Participación Ciudadana:**

Art. 89.- Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art. 90.- Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones

Art. 91.- Objetivos. - La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;
3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.



Art. 92.- *Del nivel político.* - Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre:

1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;
2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;
3. Presupuesto general y presupuesto participativo;
4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o,
5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Art. 93.- *Del nivel programático y operativo.* - Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre:

1. Planes operativos anuales;
2. Presupuesto aprobado y ejecutado;
3. Contratación de obras y servicios;
4. Adquisición y enajenación de bienes; y,
5. Compromisos asumidos con la comunidad.

Art. 94.- *Mecanismos.* - Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Art. 95.- *Periodicidad.* - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

- **Ley Orgánica de la Función de Transparencia y Control Social**

Art. 3.- *Principios.* - La Función de Transparencia y Control Social se fundamenta en los siguientes principios: (...) 5. Rendición de cuentas: Todas las instituciones públicas, sus autoridades y representantes legales, las autoridades de elección popular y las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios públicos o desarrollen actividades de interés público, tienen el deber de elaborar un informe de labores público, periódico, oportuno, transparente y en lenguaje asequible, que se presentará al menos una vez al año respecto de los servicios públicos que prestan.

- **Resolución No. CPCCSPLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021 aprobada por Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) que contiene el Reglamento de Rendición de Cuentas.**

Art. 12.- *Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD. -:* Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial (...) para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto (...): 1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local. 2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional. 3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional. 4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

- **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**

Art. 12.- *Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.* - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los



diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

- **Código Orgánico de Organización Territorial - COOTAD**

Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: (...) g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo; h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;(...).

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; (...) h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construirlos espacios públicos para estos fines;

3. OBJETIVOS:

Realizar el informe para dar contestación a las preguntas formuladas por la Asamblea Ciudadana Local en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución de la República, en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS), además de la normativa expedida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), de esta manera se pretende transparentar la información pública, garantizar el acceso a los mandantes de la información pública, y el cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Francisco de Orellana y los planes y programas que se deriven del mismo.

Dar continuidad a la segunda fase de rendición de cuentas como mandato constitucional, con base en lo estipulado en la Ley y el reglamento del CPCCS, que evalúa la gestión del GAD Municipal Francisco de Orellana. Así como, propiciar el ejercicio ciudadano de control social y del cumplimiento de políticas públicas y el desarrollo de la gestión del GAD Municipal Francisco de Orellana del periodo 2024.

4. RESPUESTAS:

PREGUNDA: **16. Informe si se cumplieron los objetivos determinados en el Proyecto para la contratación del proceso SIE-GADMFO-2024-009 y cuáles fueron los beneficios para el cantón Francisco de Orellana.**

RESPUESTA:

El proceso considerado en la pregunta Nro. 16, se refiere al de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA cuyo objeto fue "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y PUESTA EN ESCENA DE VARIOS EVENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: ABRIL MES DE LAS EXPRESIONES CULTURALES, TURÍSTICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS "EL COCA VÍVELO 2024", CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA".

El proyecto ejecutado responde directamente a:

- La **planificación operativa anual 2024** del GADMFO.
- El **Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)** en su programa PG5.1: Fortalecimiento del turismo local urbano y rural.
- Los objetivos de la **Ordenanza OM-005-2015**, en sus artículos 1, 2 y 3, que establecen como prioridad la ejecución del festival "Abril, mes de las expresiones culturales, turísticas, deportivas y recreativas".



El proyecto: *Promoción de la Diversidad Cultural del Cantón Francisco de Orellana a través de la Ejecución del proyecto “Abril – mes de las expresiones culturales, turísticas, deportivas y recreativas “El Coca Vívelo” 2024”* responde a la Ordenanza Nro. OM-005-2015; QUE ESTRUCTURA Y REGLAMENTA LA PRESERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA; expedida el tres de marzo del dos mil quince; en la cual se detalla: Art. 3.- *De la agenda de los eventos culturales. - Para el cantón Francisco de Orellana constituyen eventos que fomentan la cultura, la recreación, el desarrollo turístico y el deporte, los siguientes: (...) Abril – Mes de las expresiones culturales, turísticas, deportivas y recreativas “El Coca Vívelo”.*

Bajo este parámetro normativo se establecieron los siguientes objetivos:

Objetivo General: Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural del cantón Francisco de Orellana;

Objetivo Específico: Propiciar actividades culturales, recreativas y deportivas que involucre la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores, motivando el involucramiento de la familia.

Posicionar a Francisco de Orellana como Destino Turístico en el mercado nacional y mejorar la dinamización de la economía local

Cumplimiento del objetivo: “Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural del cantón Francisco de Orellana.”

Con el fin de cumplir lo antes mencionado con base en la Ordenanza Municipal OM 005-2015, *artículo 7.- Lineamientos básicos para la organización ejecución de los eventos culturales, de promoción turística, recreativa y deportiva. - Considerando los criterios de preservación, difusión del patrimonio cultural y desarrollo turístico local, se define los siguientes lineamientos básicos y transversales: Lineamientos básicos: Cultural; Recreativo y deportivo, Turístico; Actos solemnes. Lineamientos transversales: Comunicación; Seguridad; Saneamiento ambiental; Otros que pueden ser aplicados según la naturaleza del evento.*

En este sentido se llevaron a cabo actividades dentro de la planificación de la Agenda Cultura denominada *Abril Mes de las Expresiones Culturales, Turísticas, Deportivas y Recreativas “El Coca Vívelo 2024”*, considerando los lineamientos básicos:

Lineamiento Cultural	Lineamiento Recreativo y Deportivo	Lineamiento Turístico	Lineamiento Actos solemnes
1. Festival intercultural pregón	1. Festival deportivo El Coca Fit	1. Feria de emprendimientos, comercial y productiva “El Coca vívelo 2024	1. Desfile cívico militar
2. Festival Elección de las representantes del cantón Francisco de Orellana	2. Festival deportivo Intercolegial		
3. Festival de danzas nacional, regional y local El Coca Vívelo	3. Festival deportivo cuadrangular de vóley		
4. Noche Rockolera	4. Festival deportivo Baja El Coca		
5. Festival Intercultural de música	5. Festival deportivo Travesía ciclística Ruta del Jaguar		
	6. Festival de Walk bike y pedales		
	7. Festival Match canino		
	8. Festival Deportivo carrera atlética 5 k		
	9. Festival de 4x4 validez regional		
	10. Festival de futbol senior sub 40 o 50		

Cumplimiento del objetivo: “Propiciar actividades culturales, recreativas y deportivas que involucre la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores, motivando el involucramiento de la familia”



Festival intercultural pregón	<p>Para esta actividad se inscribieron 10 carros alegóricos y 12 danzas: 1. Elenco de Danza Orellana con la temática del carro alegórico y danza CHARAPA. 2. Yachak Runa con la temática del carro alegórico y danza CHARAPA. 3. Grupo de Danza Narcisa de Jesús con la temática del carro alegórico KICHWA, WAORANI, SHUAR Y YASUNÍ SOMOS UNO y danza ORELLANA CUNA DE TRES NACIONALIDADES. 4. Gad Parroquial San José de Guayusa con la temática del carro alegórico NO TALA DE ÁRBOLES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA FLORA Y FAUNA y danza CAYAMBIS. 5. Asociación R&R Studio con la temática del carro alegórico DIOSA DE LA FAUNA AMAZÓNICA y baile UN MIX DEL GÉNERO URBANO. 6. Tropical Dance con la temática del carro alegórico EL MARAVILLOSO CEIBO y baile DIFERENTES ESTILOS DE GÉNERO URBANO. 7. ESPOCH Sede Orellana con la temática del carro alegórico ESPÍRITUS DEL JAGUAR, ENSEÑANZAS DE LA NATURALEZA y danza SIEMBRA COTIDIANA EN LA CHACRA. 8. Yachak Runa con la temática del carro alegórico y danza CHARAPA. 9. El carro alegórico con la biodiversidad de la flora y fauna, una composición colorida de formas que nos llevan a sumergirnos en los misterios de la Amazonía. 10. El carro alegórico de Farmacias Económicas. 11. El grupo de Danza Omaguas de la Casa de la Cultura con el tema Aya Huma. 12. El barrio 27 de Octubre con la Danza Diablo Huma.</p>
Festival Elección de las representantes del cantón Francisco de Orellana	<p>Participaron 5 candidatas a Reina del Cantón y 5 candidatas a Ñustas Warmi, a cada una se le brindó asesoramiento y producción para que en pasarela engalanen con su belleza y donaire el certamen de Belleza.</p>
Festival de danzas nacional, regional y local El Coca Vívelo	<p>Se contó con la participación de 7 danzas en el evento, detalladas de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 5 danzas locales - 2 danzas nacionales
Festival deportivo El Coca Fit	<p>El Festival El Coca Fit Games, es parte de las actividades planificadas en el proyecto denominado, fomentando la cultura, la recreación, el deporte y el turismo en áreas de afluencia ciudadana. Para el desarrollo de la actividad se contó con la activa participación de 42 hombres y 20 mujeres atletas de las provincias de Pastaza, Sucumbíos; así como atletas de la localidad y representantes del país de Colombia.</p>
Festival deportivo Intercolegial	<p>Durante el FESTIVAL INTERCOLEGIAL DE FUTBOL SEMIFINAL Y FINAL participaron 12 unidades educativas: Amazonas, Jorge Rodríguez Román, Presidente Tamayo; Padre Miguel Gamboa, Francisco de Orellana, Mushuk Ayllu, Víctor Sergio Ron Vega, Ciudad del Coca; Yachana Inti, Lic. Carmita Teneda, Santiago de Quito y Capitán Geovanni Calles</p>
Festival deportivo cuadrangular de vóley	<p>Se contempló el evento "JORNADA DE INTREGRACIÓN SOCIAL, DEPORTIVA Y SALUDABLE DE ECUAVOLEY", con la participación de los deportistas de las provincias de Los Ríos, Pastaza, Manabí y Orellana.</p>
Festival deportivo Baja El Coca	<p>Se contó con la participación de 419 inscritos en las diferentes categorías: CUADRONES, MOTOS, UTV, CARROS.</p>
Festival deportivo Travesía ciclística Ruta del Jaguar	<p>El evento ENCUENTRO DEPORTIVO CICLÍSTICO (TRAVESÍA CICLÍSTICA RUTA DEL JAGUAR) logró una buena participación de 90 ciclistas de las categorías de hombre y mujeres 26 km de recorrido, este evento tuvo una gran acogida por parte de los moradores de los sectores que fue la travesía ciclística, perteneciente a la Parroquia el Dorado donde se realizó la premiación de los participantes.</p>
Festival de Walk bike y pedales	<p>El encuentro deportivo walk bike y pedales se desarrolló en tres categorías: WALK BIKE, BMX, MTB, contó con la participación de jóvenes de 12 a 16 años y niños/as de 2 a 11 años. Con un total de 89 participantes.</p>



Festival Deportivo carrera atlética 5 k	Se realizó el encuentro deportivo Maratón 5K denominado CARRERA ATLÉTICA 5k “EL COCA VÍVELO”, el evento tuvo una gran demanda por parte de la ciudadanía, se inscribieron 486 atletas en todas las categorías. Categoría Senior: (Masculino y Femenino); Categoría Master: (Masculino y Femenino); Categoría Familiar.
Festival de 4x4 validez regional	Esta actividad se la realizó en la Parroquia El Dorado vía el Auca km 3, donde se encuentra la Pista del 4x4, dando un aforo de unas 1.500 personas aproximadamente, quienes disfrutaron de esta actividad. Categorías: Vitaras: 7; Fuerza extrema 4x4 con cadena: 16; Cuadrones 4x4: 8; Encabinados fuerza libre: 4; 4 cilindros extremos: 7.
Festival de fútbol senior sub 40 o 50	Se realizó la CATEGORIA SUB-50, este evento tuvo una gran demanda por parte de moradores de la zona como público en general, con un aproximado de 200 personas se dio el encuentro deportivo en el estadio 27 de octubre llenando un estadio con fanáticos de este deporte. Los clubs deportivos que participaron fueron: 1. Club Orellana y 2. Club Uva.
Feria de emprendimientos, comercial y productiva “El Coca vívelo 2024	Hubo la participación de 74 emprendedores, empresarios y demás expositores manifestaron su satisfacción por la promoción y ventas que se logró a través del evento de Feria organizado en conmemoración del aniversario de cantonización de Francisco de Orellana.
Desfile cívico militar	Se contó con la participación de la ciudadanía, quienes se dieron cita para disfrutar del desfile y la presentación de las diferentes unidades educativas. Se contó con la presencia de 17 unidades educativas del cantón Francisco de Orellana.

Adicional, las diferentes actividades contaron con la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores con sus respectivas familias en cada una de las actividades realizadas.

Cumplimiento del objetivo: “Posicionar a Francisco de Orellana como Destino Turístico en el mercado nacional y mejorar la dinamización de la economía local”

El turismo MICE —acrónimo de *Meetings, Incentives, Conventions, Exhibitions*— se configura como una herramienta estratégica dentro del desarrollo turístico, al movilizar visitantes en torno a actividades planificadas, con objetivos específicos (negocios, deporte, cultura, etc.). Este tipo de turismo tiene un efecto multiplicador en la economía local, al dinamizar sectores como el alojamiento, transporte, gastronomía, artesanías, y servicios complementarios.

En el caso de Francisco de Orellana, se evidenció un enfoque hacia el turismo de eventos con componentes deportivos, culturales, recreativos y turístico. Actividades como el Festival Deportivo “Baja El Coca” y la “Válida Regional 4x4”, junto con otros eventos, han generado un flujo turístico no habitual para la temporada analizada. La presencia de figuras reconocidas como el ciclista Wilson Haro incrementa la visibilidad del destino y mejora su posicionamiento como sede de eventos deportivos de alcance regional, así como la participación de corredores de distintas provincias refleja el interés y la capacidad de atracción interprovincial del destino, lo cual contribuye al fortalecimiento de su imagen turística.

De acuerdo con las estadísticas se evidenció un crecimiento sostenido en la afluencia turística entre abril y mayo de 2024:

Mes	Visitas Totales	Nacionales	Extranjeras	Variación Absoluta	Variación Relativa
Abril	221	156	65	—	—
Mayo	344	336	8	+123 visitantes	+55,65%

El crecimiento del 115% en visitas nacionales en mayo respecto a abril, fue un indicador sólido de que los eventos realizados actuaron como catalizadores de la movilidad interna. La mayoría de visitantes



provinieron de la Costa (45%), seguida por la Amazonía (37%) y la Sierra (18%). Esta distribución sugirió que la promoción de los eventos ha tenido mayor efectividad en regiones más cercanas o con mejor conectividad. La alta representación de Pichincha indica una respuesta positiva a campañas de difusión, establecidas.

Con base en el análisis anterior, se concluyó que la implementación de una agenda de eventos deportivos, culturales, turísticos y de recreación que impulsó el GAD Municipal Francisco de Orellana, ha tenido un impacto positivo y medible en la atracción de visitantes al cantón Francisco de Orellana. Este modelo se implementa como estrategia efectiva de dinamización económica, sobre todo en meses con baja estacionalidad turística, como abril y mayo. Es importante señalar que se realiza la comparación entre los meses de abril y mayo debido a que las actividades fueron ejecutadas las últimas semanas del mes de abril que coincide con el feriado nacional por el 01 de mayo.

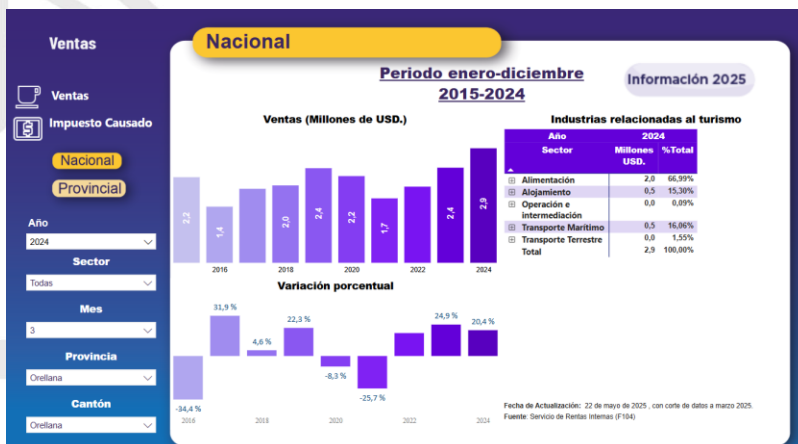
De acuerdo con la “Encuesta de Viajes y Gasto en Feriados Nacionales”¹ que genera el Ministerio de Turismo, con el objeto de cuantificar el número de viajes realizados por turistas y excursionistas (nacionales y extranjeros) y estimar el gasto efectuado durante los feriados; a partir de información recopilada en los establecimientos de alojamiento al final de cada feriado. La ocupación hotelera para el feriado del día del trabajador en el año 2024, fue de un 18% con un promedio de pernoctación de 1 noche, con una tarifa promedio de gasto de 26 dólares con el 88% de los turistas nacionales y un 12% extranjeros, es un feriado que se alinea a la planificación de las actividades desarrolladas por la Municipalidad.

Alojamiento y Gasto		Ministerio de Turismo EL NUEVO ECUADOR		
Año: 2024	División geográfica: Orellana	Feriado: 3. to de Mayo		
Ocupación	Tarifa promedio - dólares -	Ocupante por habitación	Pernoctación promedio	
18%	26	1,1	1,0	
% Participación en alojamiento		Gasto turístico - millones de dólares -	Viajes turísticos - miles de viajes -	
Nacionales	Extranjeros	0	4	
88%	12%			

Es importante mencionar que el cantón presentó un crecimiento en las ventas generadas en abril-mayo de 2024 de los sectores de alimentación, alojamiento, operación e intermediación y transporte, con un acumulado de ventas en 2.9 millones de dólares (MM USD)². Presenta una tendencia creciente en ventas, considerando las estadísticas desde el 2019 que fue 2.4 MM USD (pico antes de la pandemia), en el 2021 se tuvo un decrecimiento que representó una fuerte caída de 1.7 MM USD, la más baja de los últimos diez años, por las restricciones globales de viaje por la COVID-19. En abril de 2023 presentó ventas de un promedio de USD 2.4 MM; pero a 2024 presentó 2.9 MM USD donde el cantón se recuperó al valor pico de 2019. El sector turístico de Francisco de Orellana ha mostrado una fuerte resiliencia postpandemia, recuperándose de forma casi total en 2024, en comparación con el pico previo en 2019.

¹ <https://servicios.turismo.gob.ec/turismo-en-cifras/feriados-nacionales/>
² <https://servicios.turismo.gob.ec/turismo-en-cifras/visualizador-ventas/>





La evidencia cuantitativa y cualitativa demuestra que la realización de eventos por parte del GAD Municipal de Francisco de Orellana constituye una estrategia efectiva de promoción turística y dinamización económica del cantón. La correlación directa entre la programación de actividades y el incremento del turismo interregional, sustentada en normativa local vigente y validada por datos del Ministerio de Turismo, justifica plenamente la inversión pública en este tipo de iniciativas.

Beneficios para el cantón Francisco de Orellana:

La ejecución de eventos en el cantón Francisco de Orellana, especialmente dentro del marco del turismo generó una serie de **beneficios multidimensionales** que inciden directamente en el desarrollo local, que a continuación se detallan:

1. *Dinamización de la economía local*

- Incremento en el consumo de bienes y servicios (alojamiento, alimentación, transporte, artesanías, comercio en general).
- Generación de ingresos directos e indirectos para emprendedores, negocios turísticos y proveedores de servicios logísticos.
- Circulación de dinero en la economía del cantón, especialmente en épocas de baja afluencia turística natural.

2. *Promoción del destino*

- Mayor visibilidad del cantón a nivel regional y nacional, lo que fortalece su posicionamiento como sede de eventos.
- Proyección de la imagen de Francisco de Orellana como un territorio activo, dinámico y con capacidad de organización.
- Incremento en la presencia mediática (redes sociales, medios de comunicación, plataformas digitales), lo que impulsó la promoción turística.

3. *Fortalecimiento del tejido social y comunitario*

- Participación de la ciudadanía en la organización, asistencia y apoyo logístico de los eventos, generando sentido de pertenencia.
- Revalorización de la identidad cultural local a través de eventos tradicionales y artísticos.
- Espacios de convivencia y recreación que fortalecieron la cohesión social.

4. *Atracción de visitantes y potenciales inversiones*

- Aumento del flujo de visitantes nacionales y, en menor medida, internacionales, lo que permitió identificar oportunidades para futuras inversiones en infraestructura turística y promoción.



- Posibilidad de establecer alianzas estratégicas con entidades deportivas, culturales y académicas que vieron en el cantón un lugar con potencial para más actividades.

5. *Impulso al desarrollo del talento local*

- Oportunidades para los artistas, deportistas, emprendedores y gestores culturales locales que demostraron su trabajo y participaron activamente en los eventos.
- Estímulo a la formación técnica y profesional en áreas relacionadas con la gestión de eventos.

PREGUNTA: **17. Informe y justifique si se cumplieron los objetivos determinados en el proyecto para la contratación del proceso RE-OACL-GADMFO-2024-002 y cuáles fueron los beneficios para el cantón Francisco de Orellana.**

RESPUESTA:

El proceso contractual en análisis, identificado como RE-OACL-GADMFO-2024-002, se enmarcó dentro del régimen especial contemplado en el artículo 2 numeral 15 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), relativo a obras artísticas, científicas o literarias. Su objetivo fue la contratación de presentaciones artísticas para el Festival “El Coca Vívelo” 2024, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal Nro. OM-005-2015, que regula la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural en el cantón Francisco de Orellana.

El proyecto ejecutado responde directamente a:

- *La planificación operativa anual 2024 del GADMFO.*
- *El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) en su programa PG5.1: Fortalecimiento del turismo local urbano y rural.*
- *Los objetivos de la Ordenanza OM-005-2015, en sus artículos 1, 2 y 3, que establecen como prioridad la ejecución del festival “Abril, mes de las expresiones culturales, turísticas, deportivas y recreativas”.*

Esto demuestra coherencia programática y alineación estratégica con las competencias del GAD Municipal, en el ámbito cultural y turístico.

El servicio contratado tuvo como finalidad:

- *Fortalecer la identidad cultural mediante presentaciones artísticas.*
- *Dinamizar la economía local en un mes de baja estacionalidad turística.*
- *Revalorizar el patrimonio cultural mediante expresiones escénicas.*
- *Consolidar a Francisco de Orellana como destino turístico emergente, mediante una estrategia de turismo de festivales.*

A través del mismo, se convocó a artistas locales, nacionales e internacionales, de diversos géneros, logrando una programación variada y atractiva. Esto se tradujo en una oferta cultural de acceso libre, que involucró activamente a la ciudadanía.

Resultados Cuantitativos y Cualitativos

a) Atractivo turístico y posicionamiento del cantón

- Mayor visibilidad del cantón Francisco de Orellana como destino turístico alternativo, con capacidad de gestión y oferta cultural diversa.
- Un incremento sostenido de turistas nacionales, evidenciado por un alza del 55,65% en la visitación entre abril y mayo de 2024.
- Posicionamiento del evento “El Coca Vívelo” como marca cultural-territorial, replicable en futuras ediciones como parte de una estrategia de turismo de eventos.



a) Turismo y Visitación³

- Abril 2024: 221 visitantes (156 nacionales, 65 extranjeros).
- Mayo 2024: 344 visitantes (336 nacionales, 8 extranjeros).
- Variación absoluta: +123 visitantes.
- Variación relativa: +55,65%.
- Ventas generadas abril-mayo 2024: USD 2.9 millones, superando cifras prepandemia (2019: USD 2.4 MM).
- De acuerdo con el Plan de Contingencia, se evidencia que existió un aforo de 3000 personas aproximadamente en el desarrollo de cada uno de los festivales.

El crecimiento de visitantes en mayo refleja una prolongación del efecto promocional del festival, influenciado también por el feriado nacional del 1 de mayo. La mayoría de visitantes provinieron de la región Litoral, seguida por Amazonía y Sierra, destacando la efectividad de las campañas de difusión digital.

b) Impacto Económico

- Contratación de artistas locales, nacionales e internacionales para presentaciones musicales, teatrales y de danza.
- Vinculación temporal de personal técnico (sonidistas, iluminadores, montajistas de tarimas y escenarios).
- Apoyo institucional: asignación de personal del GADMFO (cultura, turismo, comunicación, logística, seguridad ciudadana).
- Servicio de seguridad y control de acceso en eventos masivos, contratando personal capacitado en gestión de riesgos y multitudes.
- Comerciantes y emprendedores que participaron con puntos de venta de alimentos, bebidas y productos artesanales.
- Operadores de transporte, incluidos taxis, tricimotos, y servicios de transporte interprovincial que aumentaron su operatividad.
- Empresas proveedoras de insumos logísticos, como alquiler de carpas, sillas, baños portátiles, generadores eléctricos, etc.

Esta dinámica laboral, aunque temporal, permitió una redistribución de ingresos hacia sectores informales y emprendedores, estimulando economías circulares locales.

c) Participación Ciudadana y Empleo

- Involucramiento de aproximadamente 200 comerciantes ambulantes.
- Activación de 611 unidades de transporte local.
- Se generaron empleos directos e indirectos durante la planificación y ejecución del festival.
- Se promovieron espacios de convivencia, cohesión social y participación comunitaria.

La ejecución del Festival “El Coca Vívelo” 2024 implicó un esfuerzo logístico de gran escala, lo cual demandó la movilización de recursos humanos en distintas etapas del proceso:

d) Espacios seguros de encuentro y recreación

Los festivales organizados fueron concebidos como eventos de acceso libre, con medidas específicas para garantizar la seguridad e inclusión ciudadana:

- Coordinación con la Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos y ECU 911, para asegurar el orden público y atención ante emergencias.
- Instalación de zonas seguras para niños, personas con discapacidad y adultos mayores.
- Fomento de una cultura de convivencia pacífica y respeto intercultural, gracias a la participación de comunidades indígenas, grupos barriales y colectivos culturales.

Estos espacios no solo ofrecieron entretenimiento, sino que cumplieron un rol social clave: promover el encuentro, fortalecer la identidad y fomentar el orgullo local, reduciendo las brechas entre ciudadanía e institucionalidad.

³ <https://servicios.turismo.gob.ec/turismo-en-cifras/feriados-nacionales/>
<https://servicios.turismo.gob.ec/turismo-en-cifras/visualizador-ventas/>



e) **Fortalecimiento del vínculo entre ciudadanía e institución**

El festival propició un modelo de gestión participativa en el que la ciudadanía no fue solo espectadora, sino actora activa del proceso:

- Participación de grupos comunitarios en la logística y promoción, mediante mingas, ferias y actividades paralelas.
- Espacios de diálogo y articulación interinstitucional entre GAD, organizaciones sociales, colectivos culturales y prestadores turísticos.
- Visibilidad del trabajo municipal como ente organizador, fortaleciendo su legitimidad ante la ciudadanía y demostrando capacidad de ejecución.

Este fortalecimiento del tejido social contribuye a construir confianza en la gestión pública, y sienta las bases para futuras iniciativas de desarrollo participativo.

PREGUNTA: **41. Informe y justifique porque no se dio cumplimiento al pedido de la asamblea ciudadana que se realice un informe para determinar el presupuesto real a través del departamento de proyectos que avale los costos de dicha construcción respecto del proceso COTS-GADMFO-2023-002 y que fue ampliamente cuestionado por la ciudadanía.**

RESPUESTA:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la rendición de cuentas debe ejecutarse de manera anual y al término del período de gestión. En este contexto, se aclara que la inquietud planteada no se enmarca dentro del período actualmente sujeto a análisis, dado que hace alusión a hechos correspondientes al ejercicio fiscal 2023. Es pertinente indicar que dicha temática fue oportunamente tratada en el proceso de rendición de cuentas correspondiente al año 2023. Cabe indicar que dicho proceso está siendo objeto de auditoría por parte de la Contraloría General del Estado.

5. **COMENTARIOS FINALES**

Las respuestas formuladas por la Asamblea Ciudadanía Local, se respondieron con base en el cumplimiento de la ejecución programática de la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico, establecidas en función de las metas de objetivos y metas de los programas del PDyOT del cantón Francisco de Orellana. Los procesos contemplados cumplieron con **los principios de eficacia, eficiencia y pertinencia** establecidos en la LOSNCP, se ajustaron a la normativa vigente local (Ordenanza OM-005-2015), al POA y al PDOT institucional, logrando objetivos medibles y sostenibles en cuanto a cultura, economía y turismo.

La ejecución del proyecto “El Coca Vívelo” 2024 representa una buena práctica de gestión pública en territorios con potencial turístico emergente, al integrar políticas culturales con estrategias de desarrollo económico local.

Ing. Lady Barrionuevo Cox

DIRECTORA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO

Elaborado Por:	Ing. Verónica Campoverde León
Revisado y Aprobado Por:	Ing. Lady Barrionuevo Cox

